

6534 *DECRETO 648/1975, de 29 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Zamundu Angenon G'Ha Kasongo.*

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Zamundu Angenon G'Ha Kasongo,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
PEDRO CORTINA MAURI

6535 *DECRETO 649/1975, de 29 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Luis Morell Ocaña.*

En atención a las circunstancias que concurren en don Luis Morell Ocaña,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
PEDRO CORTINA MAURI

6536 *DECRETO 650/1975, de 29 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Mariano Fontecilla de Santiago Concha.*

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Mariano Fontecilla de Santiago Concha,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
PEDRO CORTINA MAURI

6537 *DECRETO 651/1975, de 29 de marzo, por el que se concede, a título póstumo, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Alberto Oñate Martínez.*

En atención a las circunstancias que concurrían en don Alberto Oñate Martínez,

Vengo en concederle, a título póstumo, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
PEDRO CORTINA MAURI

6538 *DECRETO 652/1975, de 29 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a Su Eminencia Reverendísima el señor Cardenal Luis Aponte Martínez.*

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio a Su Eminencia Reverendísima el señor Cardenal Luis Aponte Martínez,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

—FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
PEDRO CORTINA MAURI

6539 *DECRETO 653/1975, de 29 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Fernando de Aragón y Carrillo de Albornoz.*

En atención a las circunstancias que concurren en don Fernando de Aragón y Carrillo de Albornoz,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
PEDRO CORTINA MAURI

6540 *DECRETO 654/1975, de 29 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Vicente Gallego Castro.*

En atención a las circunstancias que concurren en don Vicente Gallego Castro,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
PEDRO CORTINA MAURI

MINISTERIO DE JUSTICIA

6541 *DECRETO 655/1975, de 31 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort a don Tomás Ogayar Ayllón, Presidente de Sala del Tribunal Supremo de Justicia.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Tomás Ogayar Ayllón, Presidente de Sala del Tribunal Supremo de Justicia,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
JOSE MARIA SANCHEZ-VENTURA PASCUAL

6542 *ORDEN de 13 de febrero de 1975 por la que se acuerda dar cumplimiento en sus propios términos a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 579/1973.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 579/1973, interpuesto por la Auxiliar de la Administración de Justicia doña María Julia Velasco Pérez y otros, promovido por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra la Administración Pública, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Justicia que les denegaron el reconocimiento de los servicios solicitados por los mismos, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, con fecha 24 de enero del presente año, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre de doña María Julia Velasco Pérez, doña Raquel Bretos Moya, don José López Fernández, don Froilán Martínez Pérez, don Higinio Pelayo Palazuelos y don Wenceslao Avevilla García, contra las Resoluciones de la Dirección General de Justicia de cuatro de julio, seis, diez, once y catorce de septiembre de mil novecientos setenta y tres, por ser contrarias a derecho, debemos declarar y declaramos el derecho de los recurrentes a series computados, a todos los efectos, y especialmente al de trienios, el tiempo de servicios prestados con anterioridad a su integración en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares de la Administración de Justicia, y Cuerpos de Oficiales y Auxiliares de los Tribunales Provinciales de lo Contencioso-Administrativo, por virtud de las Leyes de dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro y ocho de junio de mil novecientos cuarenta y siete, debiendo la Administración demandada adoptar las medidas necesarias para su entera efectividad, así como el pago de las diferencias dejadas de percibir desde la entrada en vigor del nuevo sistema de retribuciones de los funcionarios de la Administración de Justicia. Todo ello sin declaración especial en cuanto a costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jesús Díaz.—Jaime Santos.—José Luis Martín.—Rubricados.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1958, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1975.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.